



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 625 -2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 21 de noviembre del 2023

VISTO:

El Expediente N° 022801-23 y el Informe N° 435-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 13 de Noviembre del 2023, sobre término y asignación de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de Enero de 2023, se resuelve en el numeral 12.2 Artículo 12° delegar durante el Año Fiscal 2023 mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de Enero de 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: b)) Asignación de funciones de cargo estructural;

Que mediante informe de visto, se concluye es procedente atender el requerimiento realizado y emitir el acto resolutorio de asignar las Coordinaciones Técnico Administrativas de la unidades funcionales de Integridad Institucional de la Dirección Ejecutiva de Administración al CPC. Marco Antonio GUTIERREZ ARTEAGA, servidor nombrado con el cargo de Auditor y de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Eficiencia y Eficacia de la Dirección General, a la Lic. Ana María CARBAJAL CARBAJAL, servidora nombrada con el cargo de Especialista en Gestión en Salud I, desde la fecha del Acto Resolutorio;

Que, con el visado de la Coordinación del Equipo Administrativo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



5 NOV 2023

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el literal b) del numeral 12.2 del Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar las funciones de Coordinadores Técnico Administrativos, a partir de la emisión de la presente Resolución, en la Dirección General y Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a los siguientes profesionales:

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD FUNCIONAL
06209960	Lic. Ana María CARBAJAL CARBAJAL	Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Eficiencia y Eficacia – Dirección General
19912323	CPC. Marco Antonio GUTIÉRREZ ARTEAGA	Integridad Institucional– Dirección Ejecutiva de Administración



Artículo 2.- Disponer que los servidores mencionados, presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27482 y la Ley N° 31227 respectivamente.

Artículo 3.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4.- Encarga al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo de los servidores en mención.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

EVVT/CVCC/udlts.
Dir. Gral.
O.E.A.
Of. Personal
Interesados
Legajo
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL



SR. DIRECTOR ANNE ARRIANA TAPIA
Reg. N° 30322-2 NOV 2023